

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1456 *NAVALQUI, S.A.*

Reducción de capital mediante devolución de aportaciones a los accionistas

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General y Universal de la Compañía "Navalqui, S.A.", celebrada el día 28 de febrero de 2014, acordó reducir su capital social en la suma de novecientos veinte mil quinientos setenta y cinco euros con cincuenta céntimos (920.575,50 euros) mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las dos mil quinientas cincuenta (2.550) acciones nominativas que integran el capital social en la cuantía de trescientos sesenta y un euros con un céntimo (361,01) por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, con la siguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. El importe global de novecientos veinte mil quinientos setenta y cinco euros con cincuenta céntimos (920.575,50) será abonado a los señores accionistas mediante el ingreso en efectivo que a cada una de los accionistas corresponda mediante abono en las cuentas que señalen, todo ello en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

El capital social resultante como consecuencia de la reducción queda fijado en seiscientos doce mil euros (612.000) representado por dos mil quinientas cincuenta (2.550) acciones nominativas de doscientos cuarenta euros (240) de valor nominal cada una de ellas.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 4 de marzo de 2014.- La Administradora única, doña Montserrat Sutorras Prat.

ID: A140011633-1